

# Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico Colegio de Ciencias Departamento de Enfermería Asociación de Estudiantes de Enfermería



### Misión

La Asociación de Estudiantes de Enfermería se propone como misión fundamental:
Contribuir a la formación de futuros líderes dentro de la profesión de enfermería guiados por los principios cristianos.

### Visión

 La Asociación de Estudiantes de Enfermería se propone primordialmente que dirigidos por los principios científicos, ético-morales y valores cristianos que se comprometen con la verdad en beneficio del ser humano y a la defensa de la vida dentro y fuera de la sociedad puertorriqueña.

# **Objetivos**

- Apreciar los valores cristianos y ético morales que deben guiar a un buen líder.
- Analizar el compromiso y participación de los miembros.
- Identificar el establecimiento de sistema y métodos para lograr los objetivos de calidad de la asociación.
- Fomentar el desarrollo de liderazgo a través de la educación, participación en clínicas, charlas educativas, promoción de salud y trabajo comunitario.
- Examinar los diferentes tipos de liderazgo.
- Valorar las reglas de "Robert Rules" en las reuniones y asambleas.
- Desarrollar educaciones extracurriculares para los miembros.

• Fomentar el trabajo comunitario.

#### **Domicilio**

 El domicilio principal de esta asociación radicará en el Departamento de Enfermería de la PUCPR

### **Colores**

Los colores de la AEE serán azul y rojo.

#### Lema

• El lema de la asociación será: "A La Defensa De La Vida"

# **Miembros** Podrán ser miembros de la AEE;

- Todo estudiante matriculado en el Departamento de Enfermería de la PUCPR
- Requisitos: los requisitos de admisión de los miembros son los siguientes:
  - o Estar matriculado en un curso de enfermería
  - Haber demostrado en su primer curso buena actitud y disposición para pertenecer a la Asociación.
  - Carta dirigida a la Asociación explicando por qué desea formar parte de la misma.
  - o Recomendación de un profesor de enfermería.
  - o Pagar la cuota establecida para la admisión y la renovación anual.
- Forma de Admisión:

Los estudiantes que llenen los requisitos enumerados y que deseen ser admitidos como miembros deberá presentar a la directiva una solicitud, carta explicativa de su deseo de ser miembro, carta de recomendación de un profesor, junto con el pago de la cuota.

Los solicitantes entrarán a ser miembros de la AEE mediante la aprobación de la solicitud por la Directiva y su moderadora/o, el pago de iniciación y comparecimiento en la ceremonia de iniciación.

# Deberes y Derechos de los Iniciados

Los siguientes deberes están cónsonos con las normas establecidas por la Vice- Presidencia de Asuntos Estudiantiles.

- o Asistir a todas las reuniones y ejercer su derecho personal al voto.
- o Elegir en Asamblea General los miembros de la Directiva.
- Solicitar que se convoque a Asamblea Extraordinaria.

- Estar dispuesto a aceptar cualquier cargo o encomienda, siempre que no hayan razones especiales que lo impidan.
- o Mantenerse al día con la cuota establecida.
- Mantener una relación cordial con la AEE y con sus miembros acorde con la misión, visión y objetivos.
- o Informar cualquier irregularidad que ocurra a la moderadora/o y/o Directora del Departamento de Enfermería.
- o Para radicar cualquier candidatura deberás seguir los siguientes pasos:
  - O Notificar tu deseo a la directiva y la/el moderador de la A.E.E.
  - o Tener una entrevista con la moderadora
  - o Presentar un ensayo y una propuesta
  - o Carta de recomendación de un miembro de la facultad
  - Después de cumplir con estos requisitos, prepararas tu promoción para tu candidatura
  - Seguir los canales para la aprobación de tu candidatura: firma decana/o y VPAE
  - o Está prohibido colocar promoción en cualquier red social
  - o De no seguir estos pasos la moderadora podrá declinar tu candidatura
- Toda venta o recaudación de fondos requerirá la aprobación de la moderadora/or y la VPAE.
- Vigilar que la AEE siga las disposiciones y normas establecidas por la Vice-Presidencia de Asuntos Estudiantiles.
- o El desconocimiento de este reglamento no te exime del cumplimiento del mismo.

# Destitución:

La directiva junto con la moderadora/or podrá destituir a un iniciado y privarlo de sus derechos y beneficios de la A.E.E. en los siguientes casos:

- Cuando considere que el iniciado está actuando en contra del interés de la A.E.E., de sus fines y propósitos.
- Cuando el iniciado viole las reglas de la A.E.E.
- El iniciado afectado se le notificará verbalmente sobre su destitución y de acuerdo a la violación se canalizará la misma a través de la VPAE.

# **Asamblea:**

La A.E.E. celebrará una asamblea por semestre académico, luego de la iniciación para la debida orientación de sus iniciados. Deberá convocarse a asamblea extraordinaria cuando:

- ✓ La directiva lo crea necesario
- ✓ Cuando la matrícula de la A.E.E. lo solicite a la directiva

### Directiva:

La directiva de la A.E.E. será compuesta por nueve (9) miembros a saber: presidente, vicepresidente, secretaria, tesorero, relacionista público y cuatro vocales. El término en el puesto dependerá del año que este cursando el iniciado. Si no hay estudiantes interesados en los puestos vacantes, la moderadora/or solicitará a los miembros de la directiva su disponibilidad para seguir en el cargo o moverlo interinamente a otro puesto. En caso de quedar alguna vacante vacía, se convocará una reunión de todos los iniciados para estimular la participación en la directiva.

#### **Deberes:**

- La directiva considerará las solicitudes de ingreso.
- Preparará actividades educativas para los iniciados.
- Coordinará actividades comunitarias donde los iniciados participen.
- Establecerá la cuota de iniciación y re iniciación.
- Realizará actividades para levantar un fondo económico.
- Mantendrá informado a los iniciados de los gastos de la A.E.E.
- El dinero recaudado el tesorero lo entregará a la moderadora/r quien custodiará el mismo
- El dinero será depositado en la Cooperativa de la universidad.
- Para retirar el dinero se presentará una carta a la cooperativa, indicando el uso que se le dará al retiro de dichos fondos.
- La directiva se reunirá al menos una vez al mes o cuando sea necesario.
- Mantendrá informada a la moderadora/r de toda actividad de la asociación.

#### Deberes de los miembros de la directiva:

- ❖ Asistir a todas las reuniones a que se convoque.
- Llevar a cabo las funciones que requiere su cargo.
- Colaborar con todas las actividades que se lleven a cabo.
- Presentar excusa escrita de no poder asistir a una reunión y/o actividad.
- ❖ Vigilar que se cumpla el reglamento de las organizaciones estudiantiles.

### **Sanciones:**

Cuando algún miembro de la directiva incumpla con sus deberes en tres ocasiones consecutivas y no presente excusa podrá ser removido de su cargo por el moderador/ra mediante carta o verbalmente.